



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 1 DE AGOSTO
DE 2020**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCVIII**

34
SECCIÓN
V



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: **Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.**

ACUERDO.

FRANCISCO MEDINA GÓMEZ, Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, con fundamento en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 44 y 45 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, y el artículo 12 del Reglamento Interno del COECYTJAL;

CONSIDERANDO.

- I. Que el día 21 de marzo de 2020, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020).
- II. Que el objetivo del Programa es fortalecer y desarrollar al sector económico de Jalisco, por medio del impulso a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDTI) mediante apoyo económico a en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como a grandes empresas de los sectores económicos estratégicos para el desarrollo de proyectos de innovación.
- III. Que entre las medidas emergentes contempladas en el Plan Jalisco COVID-19, mediante acuerdo ACU DIELAG 022/0579/2020, de fecha 12 de junio de 2020, se modifica el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para lo que resta del ejercicio fiscal 2020.
- IV. Que resultado de las modificaciones al presupuesto de egresos, señaladas en el inciso anterior los recursos destinados a PROINNJAL 2020, se han reducido.
- V. Que como parte de las medidas emergentes y con el objetivo de fortalecer y desarrollar las capacidades de Jalisco para hacer frente a los efectos económicos de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, mediante proyectos de desarrollo tecnológico orientados a mitigar los efectos colaterales de la pandemia, su impacto en las MiPyMes, en la dinámica económica, en los grupos sociales vulnerables, en la salud pública, y en general, y con ello enfrentar las problemáticas que impactan en la población jalisciense, se amplían las modalidades de apoyo del PROINNJAL 2020.
- VI. Que para la debida operación del PROINNJAL 2020, es necesario realizar modificación a las Reglas de Operación del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL 2020).

En virtud de los considerandos anteriores, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN JALISCO (PROINNJAL 2020).

PRIMERO. Se modifica en el punto **4.1 Información general**, lo referente a las **Modalidades de apoyo** para quedar como sigue:

[...]

Modalidades de apoyo	A).- Proyectos de Innovación en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), Asociaciones Civiles, consorcios, cámaras y clústeres.	Monetario
	B). - Proyectos de Innovación en grandes empresas, consorcios, cámaras y clústeres.	Monetario
	C) Proyectos para innovación y reconversión productiva, con perspectiva de género, hacia nuevos productos ante cambios en las cadenas de valor internacionales.	Monetario
	D) Proyectos para desarrollo de proveeduría local, con perspectiva de género, para sustitución de importaciones y exportaciones directas.	Monetario
	E) Proyectos de Innovación para las industrias creativas y producción audiovisual.	Monetario

[...]

SEGUNDO. Se modifica en el punto 4.4 *Información Programática presupuestal general*, lo referente al Presupuesto para el programa, respecto a las Claves Presupuestarias y Denominación de partidas presupuestarias de origen, destino y aplicación de los recursos, éstas no se modifican. Asimismo, la clave, nombre y ubicación del programa presupuestario se mantienen sin cambio, quedando como sigue:

1

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

32

4.4 Información Programática presupuestal		
Tipo de programa	Programa público	X
	Programa social	
	Acción	
Presupuesto Autorizado	\$46'850,000.00	
Presupuesto Modificado	\$43'850,000.00	
Clave Presupuestaria	211211206700277383375660034154001111221A120150	
Denominación de partida presupuestaria.	4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	
Clave Presupuestaria de destino.	202021121120672.1.1.2.10027838227F660014641001100120150	
Denominación de partida presupuestaria de destino	4641: Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	
Clave Presupuestaria de aplicación.	202021121120672.1.1.2.10027838227F661014441001100120150	
Denominación de partida presupuestaria de aplicación.	4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la Innovación.	
Clave del programa presupuestario.	660	
Nombre del Programa Presupuestario	Gestión de Fondos y Programas de Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación.	
Ubicación en el Programa Presupuestario	Propósito	
	Componente	01 Iniciativas y proyectos científicos, tecnológicos y de innovación propuestos para apoyo
	Actividad	

TERCERO. Se sustituye el contenido y título del punto 4.5 de las Reglas de Operación, denominado **Plazo de actualización y revisión del Programa**, para quedar como sigue:

4.5. Apoyos adicionales.

Los apoyos descritos podrán sufrir modificaciones presupuestales o cambios estructurales de acuerdo con los lineamientos del COECYTJAL y de aquellos establecidos en la materia; por lo tanto, si durante la vigencia de las presentes Reglas de Operación y con la finalidad de atender las necesidades estatales en materia de ciencia, tecnología, innovación e impulso al conocimiento, o bien, como alternativa de solución a la problemática del sector; el COECYTJAL diseñará o impulsará apoyos adicionales a los anteriores; los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar orientados a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Cumplir con uno o varios de los criterios establecidos en el artículo 34 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Los apoyos podrán otorgarse mediante convocatoria pública o convenio de colaboración; según lo determine el Consejo Directivo como máximo órgano de gobierno y en ejercicio de sus atribuciones.
- Contar con términos de referencia.
- Cumplir con los términos de incidencia, operación e instrumentación y mecanismos de verificación de resultados y transparencia, establecidos en las presentes reglas de operación. Como lo establece el artículo 50 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

CUARTO. Se adiciona el punto 4.6 a las Reglas de Operación, que se denominará **Plazo de actualización y revisión del Programa**, para quedar como sigue:

4.6.- Plazo de actualización y revisión del Programa.

Esta se realizará de manera anual a más tardar el 31 de enero del respectivo año.

[...]

QUINTO. Se modifica el punto 5.1 de las Reglas de Operación, denominado **Objetivo general**, para quedar como sigue:

[...]

5.1.- Objetivo general.

Fortalecer y desarrollar al sector económico de Jalisco, por medio del impulso a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDTI) mediante apoyo económico a en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como a grandes empresas, consorcios, cámaras y clústeres de los sectores económicos estratégicos para el desarrollo de proyectos de innovación y vinculación con los sectores de educación superior y académico del estado de Jalisco.

[...]

SEXTO. Se modifica el apartado 6 **Población potencial y objetivo**, para quedar como sigue:

[...]

6.- Población potencial y objetivo.

La población potencial del Programa la componen:

- Personas morales con fines de lucro y que se encuentren dentro de las siguientes figuras jurídicas: Sociedades por Acciones Simplificadas, Sociedad en Nombre Colectivo, Sociedades Anónimas, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, Sociedades Bursátiles y Sociedades de Producción Rural y que pertenezcan preferentemente a los Sectores Estratégicos del Estado 1 y que se encuentren establecidas formalmente en el estado de Jalisco.
- Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, con carreras en Ciencias físico matemáticas, Biología y Química, Medicina y Ciencias de la Salud, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias e Ingenierías.
- Centros de Investigación públicos y privados, en campos de las en Ciencias físico matemáticas, Biología y Química, Medicina y Ciencias de la Salud, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias e Ingenierías.
- Asociaciones y cámaras empresariales que reúnen industrias de los sectores estratégicos.

Población Potencial		Población Objetivo ¹	Cobertura de la población objetivo	Notas
Número Total de Instituciones de Educación Superior en Jalisco ²	138	28	20%	La población potencial se refiere a las instituciones con las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Naturales, Matemáticas, Estadística, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ingeniería,
Número total de Instituciones de Posgrado en Jalisco ³	69	28	40%	

¹ El cálculo se hace tomando en cuenta su actividad, ramo económico u área del conocimiento, el cual esté relacionado con el eje de desarrollo económico.

² S.E.P. Sistema de Información y Gestión Educativa. Ciclo escolar 2017-2018. <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/estadisticas/escuelas.html>

³ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Anuario Estadístico de Educación Superior. ANUIES. Ciclo Escolar 2018-2019 <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

35

Población Potencial		Población Objetivo ¹	Cobertura de la población objetivo	Notas
				Manufactura, Construcción, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Información y que recibirán apoyos del programa para desarrollar proyectos de CTI.
Número de Centros de Investigación ⁴	15	15	100%	La población objetivo son aquellos Centros de investigación orientados al desarrollo científico, tecnológico y de innovación.
Cámaras o asociaciones empresariales ⁵	6	6	100%	De las diferentes cámaras del estado, 6 son altamente representativas en la entidad por el desarrollo en innovación y son sujetas de recibir

⁴ CONACYT. Agenda de Innovación de Jalisco. Resumen Ejecutivo. Diagnóstico del Sistema de Innovación. P.51 <http://www.agendasinnovacion.org/wp-content/uploads/2015/07/2-Diagn%C3%B3stico-del-sistema-de-innovaci%C3%B3n4.pdf>

⁵ CONACYT. Agenda de Innovación de Jalisco. Resumen Ejecutivo. Diagnóstico del Sistema de Innovación. P.39 <http://www.agendasinnovacion.org/wp-content/uploads/2015/07/2-Diagn%C3%B3stico-del-sistema-de-innovaci%C3%B3n4.pdf>. Las principales asociaciones del estado son. COMCE (Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.), CANACO (Cámara Nacional de Comercio), CADELEC (Cadena Productiva de la Electrónica, A.C), COPARMEX (Confederación Patronal de la República Mexicana), CCU El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, grupa 23 diferentes cámaras de diversos sectores productivos) y CANIETI (Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.)

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

36

Población Potencial	Población Objetivo ¹	Cobertura de la población objetivo	Notas
			apoyo para desarrollar proyectos de CTI con apoyo del programa
Empresas ⁶	4552	28	.61%
			La población potencial se refiere a las empresas que pertenecen a los

6

UNIDADES ECONÓMICAS EN JALISCO PERTENECIENTES A LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

Fuente	SECTOR	UNIDADES ECONÓMICAS
*	<i>Agropecuario</i>	430
**	<i>Salud e industria farmacéutica</i>	278
	<i>Tecnologías de la Información y comunicación e</i>	
***	<i>industrias creativas</i>	663
****	<i>Biotecnología</i>	44
*	<i>Automotriz</i>	195
*	<i>Moda</i>	3,419
**	<i>Aeroespacial</i>	16
****	<i>Energía y desarrollo sostenible</i>	2
	TOTAL	5,047

* FUENTE: IEG; Instituto de Información Estadística y Geográfica, con base en datos proporcionados por DENU en INEGI.

** FUENTE: SUBSEPLAN CON BASE EN DATOS DE PROMEXICO

*** FUENTE: SUBSEPLAN CON BASE EN DATOS DE CONACYT

**** Sistema de Información Empresarial Mexicano, de la Secretaría de Economía, 2013

De acuerdo con esta tabla se considerará como población potencial del programa, el porcentaje (90%) de aquellas empresas de los sectores estratégicos de Jalisco que no realizan acciones de innovación en procesos o productos. Lo anterior se infiere tomado en cuenta los indicadores del INEGI *Empresas Innovadoras en productos (Porcentaje)* y *Empresas que realizaron proyectos de innovación (Porcentaje)*. Estos indicadores nos muestran que entre el año 2011 y 2016 en promedio sólo un 9.7% de las empresas en Jalisco han innovado.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=00800050&ag=14>

Población Potencial		Población Objetivo ¹	Cobertura de la población objetivo	Notas
				sectores estratégicos del estado.

[...]

SÉPTIMO. En el apartado 9.1 *Tipos, Montos y Modalidades de Apoyo*, se modifica el cuadro de *Modalidades y monto de apoyo*; queda como sigue:

[...]

Modalidad(es)	Porcentaje máximo de apoyo
A).- Proyectos de Innovación en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), Asociaciones Cíviles, consorcios, cámaras y clústeres.	40%
B). - Proyectos de Innovación en grandes empresas, consorcios, cámaras y clústeres.	30%
C) Proyectos para innovación y reconversión productiva, con perspectiva de género, hacia nuevos productos ante cambios en las cadenas de valor internacionales.	50%
D) Proyectos para desarrollo de proveeduría local, con perspectiva de género, para sustitución de importaciones y exportaciones directas.	50%
E) Proyectos de Innovación para las industrias creativas y producción audiovisual.	50%

[...]

OCTAVO. Se modifica el apartado 10.2 *Requisitos*, queda como sigue:

[...]

10.2.- Requisitos.

Los requisitos generales que deberán presentar los solicitantes de los apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación, adjuntos a su solicitud de apoyo, en copia simple y original o copia certificada por un fedatario público, con fines de cotejo, son los siguientes⁷:

10.2.1- Personas físicas.

- a) Acta de Nacimiento.

⁷ *Importante: la documentación solicitada es de carácter obligatorio de manera enunciativa, mas no limitativa; por lo que en cada convocatoria se especificará aquella documentación adicional que se considere pertinente.*

- b) Identificación oficial vigente (Nacionales: IFE ~ INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (RFC);
- e) Comprobante de domicilio del solicitante, a nombre del solicitante (Luz, teléfono, predial, o, agua), con vigencia no mayor a 3 meses previos a la solicitud. En caso de que, el comprobante de domicilio no sea a nombre del solicitante, además del comprobante, deberá presentar, una constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento.
- f) Fotografías de las oficinas (Panorámica de la fachada, Interior de las oficinas, Exterior donde se aprecie el número exterior de la oficina).
- g) En su caso, comprobante de la legal propiedad y/o posesión del inmueble en el que se realizará el proyecto, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia).

10.2.2.- Personas Morales privadas.

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones con su Inscripción al Registro Público de la Propiedad o Comercio.
- b) Poder General del Representante Legal o Apoderado para actos de administración y suscripción para títulos de crédito;
- c) Identificación oficial del representante legal vigente (Nacionales: IFE – INE, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar, Extranjeros: Formato migratorio vigente expedido por la SRE)
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (RFC);
- e) Comprobante de domicilio vigente a nombre del solicitante (Persona Moral Privada) que no exceda 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición. (CFE, Estado de cuenta Bancario, SIAPA, Teléfono);
- f) Cédula de Licencia Municipal vigente de giro a nombre del solicitante (Persona Moral Privada)
- g) Fotografías de las oficinas (Panorámica de la fachada, Interior de las oficinas, Exterior donde se aprecie el número exterior de la oficina).
- h) En su caso, comprobante de la legal propiedad y/o posesión del inmueble en el que se realizará el proyecto, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia).

10.2.3.- Personas Morales Públicas.

- a. Ley o Decreto de Creación y sus modificaciones.
- b. Nombramiento del Representante Legal.
- c. Ley, Reglamento o acuerdo del Órgano de Gobierno donde conste que el Representante Legal cuenta con poder general para actos de administración y suscripción para títulos de crédito o poder vigente otorgado al Representante Legal ante fedatario público.

- d. Identificación oficial del Representante Legal (Nacionales: IFE – INE, Pasaporte o Cartilla Militar; Extranjeros: Formato migratorio vigente expedido por la SRE)
- e. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- f. Comprobante de domicilio vigente a nombre del solicitante (Persona Moral Pública) que no exceda 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de expedición. (CFE, Estado de cuenta Bancario, SIAPA)
- g. Fotografías de las oficinas (Panorámica de la fachada, Interior de las oficinas, Exterior donde se aprecie el número exterior de la oficina).

[...]

NOVENO. Se modifica el apartado 11.7 *Capacitación a beneficiarios*, quedando como sigue:

[...]

11.7.- Capacitación a beneficiarios.

Posterior a la publicación de los proyectos aprobados, se lleva a cabo el Taller de Capacitación a beneficiarios seleccionados, con el fin de darles a conocer los formatos y el proceso en el que se someterán sus proyectos, desde la selección, hasta su cierre; así mismo se hace la entrega del oficio de notificación de proyecto aprobado. El taller podrá llevarse a cabo de manera presencial o por internet. En este caso, se notificará vía correo electrónico adjuntando la versión digital del oficio de notificación de proyecto aprobado.

Es obligatorio que el Responsable Administrativo y/o el Responsable Técnico del proyecto aprobado, acudan o tome vía remota el Taller de capacitación, ya que, en caso de no hacerlo, se dará por entendido que el beneficiario conoce los lineamientos establecidos en las presentes reglas de operación, convocatoria y términos de referencia.

Evidencias:

- *Lista de asistencia del Taller de Capacitación o;*
- *Confirmación de asistencia electrónica cuando el taller se realice de manera virtual.*

[...]

DÉCIMO. Se modifica en el apartado 32 *Dictamen contable* lo siguiente:

[...]

El dictamen contable formará parte de los Entregables, para aquellos proyectos en los que, la aportación del COECYTJAL, sea igual o mayor a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), La obligatoriedad de este entregable se determinará en la convocatoria y los términos de referencia respectivos.

[...]

UNDÉCIMO. Se modifica en el apartado **40.1 Indicadores**, lo referente a la Meta y unidad de medida de los indicadores a nivel de componente y actividad en la **Matriz de indicadores** como sigue:

[...]

Nivel	Nombre del Indicador
Componente	Empresas beneficiadas con recursos económicos del Programa de Innovación de Jalisco (PROINNJAL).
Resumen narrativo	Descripción del Indicador
Empresas beneficiadas con recursos económicos del Programa de Innovación de Jalisco (PROINNJAL).	El indicador cuantifica los proyectos que por su calidad y pertinencia acceden al apoyo económico del programa para su realización.
	Fórmula
	$\left[\frac{\text{Empresas beneficiadas a través del PROINNJAL (Realizado)}}{\text{Empresas beneficiadas a través del PROINNJAL (Programado)}} \right] * 100$
	Medios de verificación
	Actas de Sesiones del Consejo Directivo del COECYTJAL y del Comité Técnico del FOCYTJAL https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-znIQK6bR37FWHjaAG7nbtV7nTcZFP9DqxqYD6NzCM/edit#gid=0
	Meta y unidad de medida
	28 Empresas
Nivel	Nombre del Indicador
Actividad	Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación beneficiados con proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del PROINNJAL.
Resumen narrativo	Descripción del Indicador
Instituciones beneficiadas a través del Programa de Innovación en Jalisco.	El indicador cuantifica las instituciones que desarrollan proyectos científicos y tecnológico de alta calidad mediante el apoyo económico del programa.
	Fórmula
	$\left[\frac{\text{Instituciones beneficiadas con proyectos IDTI PROINNJAL (Realizado)}}{\text{Instituciones beneficiadas con proyectos IDTI PROINNJAL (Programado)}} \right] * 100$

	Medios de verificación
	Actas de Sesiones del Consejo Directivo del COECYTJAL y del Comité Técnico del FOCYTJAL https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-zniQK6bR37FWHjaAG7nbtV7nTcZFP9DqxqdYD6NzCM/edit#gid=0
	Meta y unidad de medida
	28 Institución
Nivel	Nombre del Indicador
Actividad	Proyectos apoyados en investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través de PROINNJAL
Resumen narrativo	Descripción del Indicador
Proyectos de Innovación propuestos para apoyo	El indicador cuantifica los proyectos científicos y tecnológico de alta calidad que se desarrollan mediante el apoyo económico del programa.
	Fórmula
	[Proyectos IDTI apoyados a través de PROINNJAL (Realizado) / Proyectos IDTI apoyados a través de PROINNJAL (Programado)]*100
	Medios de verificación
	Actas de Sesiones del Consejo Directivo del COECYTJAL y del Comité Técnico del FOCYTJAL https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-zniQK6bR37FWHjaAG7nbtV7nTcZFP9DqxqdYD6NzCM/edit#gid=0
	Meta y unidad de medida
	28 Proyectos

[...]

DUODÉCIMO. Se modifica el apartado **45 Contraloría y rendición de cuentas**, como sigue:

[...]

Quejas y Denuncias.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación de los Programas pueden presentarse personalmente o por escrito en las oficinas del COECYTJAL con atención al Lic. Elías Luna Cortés, Titular del Órgano Interno de Control, ; vía telefónica (33) 30307379 o a los correos electrónicos denuncias@coecytjal.org.mx o elias.luna@coecytjal.org.mx

FM
cl

El Titular del Órgano Interno de Control atenderá las quejas y denuncias de acuerdo con la normatividad aplicable y en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso; y, en consecuencia, desplegará las acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, inconformidades, peticiones o sugerencias que presenten los posibles beneficiarios del Programa y la ciudadanía en general.

[...]

DECIMOTERCERO. Salvo lo señalado en los numerales anteriores, las Reglas de Operación materia del presente Acuerdo subsisten en todos y cada uno de sus términos.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 15 de julio de 2020.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

DR. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ

Director General del Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco

(RÚBRICA)

ING. ALFONSO POMPA PADILLA

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología
de Jalisco

(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|----------|
| 1. Número del día | \$26.00 |
| 2. Número atrasado | \$38.00 |
| 3. Edición especial | \$100.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$8.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,350.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$347.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$900.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e **Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 1 DE AGOSTO DE 2020

NÚMERO 34. SECCIÓN V

TOMO CCCXCVIII

CONVOCATORIA que emite el Secretario del Sistema de Asistencia Social del Programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, para el ejercicio fiscal 2020. **Pág. 3**

ACUERDO del Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología que modifica las Reglas de Operación del Programa “Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación”. **Pág. 11**

ACUERDO del Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología que modifica las Reglas de Operación del Programa “Innovación en Jalisco” (PROINNJAL 2020). **Pág. 30**



Secretaría General
de Gobierno

GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx